

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1386.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁREA DE JUVENTUD (2010).

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2010, de subvenciones a proyectos de interés general en el Área de Juventud, publicada en el BOME núm. 4689, de 23 de febrero de 2010, una vez evaluados los proyectos presentados a la convocatoria se formula propuesta de resolución en los términos que se determinan en el ANEXO, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

Melilla, 17 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.